



INSTITUTO MUNICIPAL DE CERAMICA DE AVELLANEDA

dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de las Artes
Av. Mitre 2724, Avellaneda (B1872GFF) Provincia de Buenos Aires. Telefax. 0054-11-4204-8223/6378
DIPREGEP N° 7578

XXI SALON MUNICIPAL DE CERAMICA DE AVELLANEDA DE 2013

El Instituto de Cerámica, dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Promoción de las Artes de la Municipalidad de Avellaneda, instituyen y organizan conjuntamente el XXI Salón Municipal de Cerámica de Avellaneda a realizarse entre el 13 de junio al 5 de Julio de 2013, en la Sala de Exposiciones del Instituto, Av. Mitre 2724, (B1872GFF) Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

•REGLAMENTO DEL SALON

- 1- Se podrá participar del mismo con el envío de una obra.
- 2- La obra no podrá exceder el metro por lado.
- 3- No se aceptarán copias ni reproducciones de obras de artistas fallecidos.
- 4- Las obras deberán ser presentadas o remitidas al Instituto Municipal de Cerámica de Avellaneda, Av. Mitre 2724, (B1872GFF) Sarandí, Provincia de Buenos Aires, perfectamente acondicionadas para ser expuestas.
- 5- La presentación se hará mediante boleta de inscripción que servirá para el retiro posterior de la misma.
- 6- Los ceramistas que haya obtenido el 1er. Premio Adquisición en los Salones Municipales de Avellaneda anteriores, no podrán participar durante cinco años consecutivos.
- 7- Se solicita la colaboración de \$20.- de cada participante para solventar gastos de este Salón.
- 8- La sola presentación de la obra por el participante se considerará que da por aceptado el presente reglamento.

JURADO Y SELECCIÓN DE PREMIOS

- 9- El Jurado realizará la Selección de las obras que participaran del Salón y otorgará los premios,
- 10- La Secretaría y el Instituto Municipal de Cerámica designarán a artistas de reconocida trayectoria y/o labor docente para integrar el Jurado. El mismo estará compuesto por tres miembros.

RÉGIMEN DE RECOMPENSAS

- 12- Se establece el siguiente régimen de recompensas que serán adjudicados por la simple mayoría de votos.

1º PREMIO ADQUISICIÓN "Municipalidad de Avellaneda"	\$ 4.000.-
2º PREMIO ADQUISICIÓN "Honorable Concejo Deliberante"	\$ 2.300.-
3er. PREMIO	
1ra. MENCIÓN	
2da. MENCIÓN	
3ra. MENCIÓN	

- 13- El envío y retiro de las obras será por cuenta de los participantes. La Secretaría de Cultura y el Instituto no tomarán a su cargo ninguna gestión al respecto, ni reconocerán gasto alguno por concepto de flete, franqueo, transporte, acarreo o seguro.